

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.088

Sábado 1 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2612609

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE CODEGUA

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

La SUCESIÓN DE DON JUAN DE DIOS ACOSTA MARTÍNEZ, formada por María Cecilia Muñoz Rodríguez, RUT 5.549.262-K; Miriam del Carmen Acosta Muñoz, RUT 9.465.985-5; Mariela de Las Mercedes Acosta Muñoz, RUT 8.736.109-8; Cecilia Noemí Acosta Muñoz, RUT 10.427.460-9; la Sucesión de Luis Melquidas Acosta Martínez, formada por María Elba Álvarez Zúñiga, RUT 4.977.999-2; Yarka Doris Acosta Álvarez, RUT 11.946.924-4; Alex Vladimir Acosta Álvarez, RUT 12.098.364.4; y, Ximena del Carmen Acosta Castro, RUT 7.879.835-1, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° Transitorio del Código de Aguas, solicito regularizar un derecho de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, de carácter consuntivo, de ejercicio permanente y continuo, consistente en dos cuadros que se captan gravitacionalmente en la ribera norte del Estero Codegua, en la comuna de Codegua, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, en la toma unificada donde surge el canal revestido comunero, de donde deriva el ramal El Rincón. La bocatoma respectiva se encuentra en las coordenadas UTM Norte: 6.233.280 metros y Este: 354.655 metros, Datum PSAD 1956, Huso 19. Las aguas se han utilizado de manera continua e ininterrumpida desde tiempo inmemorial, libre de clandestinidad o violencia, para el riego (uso agrícola), de la propiedad rol 144-15, comuna de Mostazal, de dominio de ambas sucesiones proindiviso.

CVE 2612609

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl